

Referencia: **64-casa**  
 Tipo inmueble: Casa Adosado  
 Operación: Venta  
 Precio: **193.000 €**  
 Estado: Para reformar



Población: Antequera  
 Provincia: Málaga  
 Cod. postal: 29200  
 Zona: Cuesta Archidona



**M<sup>2</sup> construidos:** 220      **útiles:** 168  
**M<sup>2</sup> terraza:** 26      **Terraza(s):** 1  
**Baños:** 2      **Antigüedad:** 1940

**Metros de parcela:** 134  
**Dormitorios:** 4  
**Exterior/Interior:** exterior

---

## Descripción:

No todo el mundo está preparado para este tipo de casa.

Porque aquí no hay postureo. Aquí hay vida real.

La vida de quien necesita espacio sin renunciar a la comodidad.  
De quien quiere dejar de adaptarse para empezar a disfrutar.

4 habitaciones amplias porque el espacio no debería ser un lujo  
y una en planta baja, pensada para cuando la vida cambia (o simplemente para vivir más cómodo desde ya).

2 baños completos sin peleas, sin esperas

Salón y cocina donde pasan las cosas importantes: risas, decisiones, domingos sin prisa.

Y fuera un patio terraza que no es un extra, es una extensión de tu vida.

Trasteros para todo eso que forma parte de tu historia, aunque no lo uses cada día.

No es solo una casa.

Es ese punto en el que dejas de buscar porque sabes que ya has llegado.

Si encaja contigo, lo vas a notar en cuanto cruces la puerta.

En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, así como en la normativa sectorial vigente, se hace constar que el precio indicado no incluye los gastos e impuestos inherentes a la adquisición, los cuales se desglosan a continuación: Honorarios Agencia del comprador: 2,5% del precio final de venta + IVA Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): Se aplicará el tipo impositivo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía (generalmente el 7% (CÁLCULO 13.510,00 €), sin perjuicio de tipos reducidos del 3,5%, 1,2% o 1% aplicables según las circunstancias personales del comprador o las características del inmueble). El impuesto se devenga sobre el Valor de Referencia de Catastro o el precio de venta, aquel que resulte superior. Gastos de Notaría: Los honorarios notariales se calcularán conforme al arancel oficial regulado en el Anexo I, del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial. Gastos de Registro: La inscripción en el Registro de la Propiedad se facturará según el arancel oficial establecido en el ANEXO I, del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial. Gastos de Gestión (Gestoría): Los honorarios por la tramitación administrativa, liquidación de impuestos e inscripción registral serán ajustados según la gestora del banco. Para una información exhaustiva sobre el funcionamiento, tipos impositivos y bonificaciones del ITP en Andalucía, puede visitar la página:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tributos-juego/tributos/paginas/impue>

---